Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2540

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRIPTO CON EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS BOGARÍN ACOSTA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 PARA OFICINAS DEL VICEMINISTERIO DE URBANISMO Y HÁBITAT- ID N° 402146.

Asunción, 21 de octubre de 2022.

VISTO: La Nota del 23/09/22; Resolución N° 2133 del 20/10/21; el Contrato N° 15/21 del 20/10/21; el Memorando MDABYS N° 317-2022 del 28/09/22; el Memorando M UOC N° 612-2022 del 29/09/22; el Memorando MDPP 500-2022 del 29/09/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 204/2022 del 29/09/22; el Dictamen MUVH/UOC N° 44/2022 de 04/10/22; el Memorándum M UOC N° 625/2022 del 04/10/22; el Dictamen DIDI N° 1434/2022 del 06/10/22; las Leyes Nos 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 23 de setiembre de 2022, el Lic. José de Jesús Bogarín Acosta, con C.I. N° 294.583, viene a manifestar su voluntad de continuar la vigencia del contrato de locación.

Que, en virtud a la Resolución N° 2133 del 20 de octubre de 2021, se dispuso: *"Art. 1°) APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y ADJUDICAR al Sr. José de Jesús Bogarín Acosta, con RUC N° 294583-5, la contratación de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 PARA OFICINAS VICEMINISTERIO DE URBANISMO Y HÁBITAT - ID N° 402146…".*

Que, por Memorando MDABYS N° 317-2022 del 28 de setiembre de 2022, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, solicita la realización de los trámites pertinentes para la renovación del Contrato de Alquiler N° 15/2021, suscripto con el señor José de Jesús Bogarin Acosta, donde se encuentra ubicada la sede del Viceministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

Que, por Memorando MUOC N° 612-2022 del 29 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el siguiente proceso de contratación ID N° 402.146 - Modalidad Renovación Locación de Inmueble - Descripción del Llamado Locación de Inmueble (Determinado) para oficinas del Vice Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - Monto 2022 Gs 10.800.000 – Monto 2023 Gs. 118.800.000 – Monto Total a contratar Gs. 129.600.000.

Que, por Memorando MDPP 500-2022 del 29 de setiembre de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, expresa: *"…cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 204/2022 por el monto de Diez Millones Ochocientos Mil (Gs. 10.800.000)…".* Se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 204/2022 del 29/0922 y Constancia de Plurianualidad.

Que, por Dictamen MUVH/UOC N° 44/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa: *"…tenemos que el proceso se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 20° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021, que establece: El contrato de Locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos… En cuanto a la relación costo-beneficio, el monto del alquiler establecido es de Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez millones ochocientos mil) también la misma cuenta con suficiente espacio físico e infraestructura adecuada requerida por la Institución, como así también permanecer en el mismo sitio durante un significativo periodo de tiempo. Según lo planteado por el locatario actual y lo solicitado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, no se observa modificación alguna en cuanto a las cláusulas del Contrato… Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2022 por un monto de Gs. 10.800.000. (Guaraníes Diez millones ochocientos mil) y constancia de plurianualidad para las obligaciones del Ejercicio Fiscal de 2023, supeditada a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio fiscal. VIGENCIA. La vigencia de la Primera Renovación de Contrato empezará a regir desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023… Consideramos que se encuentran justificados los aspectos relevantes para la renovación de Contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°02/2021 PARA OFICINAS DEL VICE MINISTERIO DE*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2540

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRIPTO CON EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS BOGARÍN ACOSTA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 PARA OFICINAS DEL VICEMINISTERIO DE URBANISMO Y HÁBITAT- ID N° 402146.

Asunción, 21 de octubre de 2022.

URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, ID N° 402.146. Por lo tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rigen las contrataciones públicas, por lo que se recomienda la PRIMERA RENOVACIÓN del presente contrato de locación... ".

Que, por Memorando MUOC N° 625-2022 del 4 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Dictamen Jurídico, de manera a proseguir con los trámites.

Que, a través del Dictamen DIDI N° 1434/2022 del 6 de octubre de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: *"...Por tanto, con base a lo expuesto, y en virtud al artículo 47 de la Ley 2051/2003 y el artículo 20 de la Resolución DNCP N° 4441/2021... se considera viable –desde el punto de vista jurídico- la aprobación de la primera renovación del contrato de locación de inmueble para oficinas del Vice Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat suscripto con el señor JOSÉ DE JESÚS BOGARIN ACOSTA, conforme a las justificaciones esgrimidas en el Dictamen UOC N° 44/2022... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la primera renovación del contrato de locación de inmueble, suscripto con el señor José de Jesús Bogarín Acosta, con C.I. N° 294.583 en el marco del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 para Oficinas del Viceministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - ID N° 402.146, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, por la suma mensual de Gs. 10.800.000 (Guaraníes diez millones ochocientos mil).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes diez millones ochocientos mil (Gs. 10.800.000), en la partida presupuestaria Rubro 251, "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 204/2022 del 29 de setiembre de 2022, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos que correspondan y la notificación de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro